OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2750

ORDEN de 28 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se procede a la designación de doña Aurkene Astibia Legorburu como miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, está regulado en el Título V de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

Mediante Orden de 9 de marzo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación se procedió a nombrar a doña Aurkene Astibia Legorburu miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. El mandato de doña Aurkene Astibia Legorburu finalizó el 13 de mayo de 2013.

El artículo 73.4 de Ley 3/2004, dispone que los miembros del Consejo Social podrán ser reelegidos sólo para un nuevo mandato, sucesivo o alternativo.

De acuerdo con las antedichas normas, la Comisión de Reglamento, Instituciones y Gobierno de las Juntas Generales de Gipuzkoa, en su reunión celebrada el día 14 de mayo de 2013, ha adoptado el Acuerdo de nombrar a doña Aurkene Astibia Legorburu miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, donde se establece que los representantes de los intereses sociales serán nombrados por orden de la Consejera o Consejero competente en materia de universidades,

RESUELVO:

Artículo único.- Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, a doña Aurkene Astibia Legorburu, designada por las Juntas Generales de Gipuzkoa.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la presente Orden producirá sus efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.